



GRUPO PROMOTOR DE SISTEMAS AMBIENTALES S.A. de C.V.
CONCRETOS PREMEZCLADOS PROMOSA

CONTRATO: MVM/DPOPM/FAISMUN/AD/005/2025

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

Objeto del Contrato **REHABILITACIÓN DE CAMINO MUNICIPAL A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA LOCALIDAD DEL FRESNO, EN EL MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACAN.**

Localidad: **EL FRESNO**

Municipio: **VILLAMAR**

Contrato no: **MVM/DPOPM/FAISMUN/AD/005/2025**

En la localidad de **VILLAMAR**, Municipio de **VILLAMAR**, siendo las 12:00 horas del día 05 de Diciembre 2025, estando reunidos en el lugar de la obra señalada en el encabezado de esta acta, estando presentes por el Municipio de VILLAMAR, el presidente Municipal el **LIC FROYLAN ZAMBRANO LOPEZ**, el, **MTRO. JOSÉ FRANCISCO ÁLVAREZ CORTES** director de Planeación y Obra Pública Municipal, y **GRUPO PROMOTOR DE SISTEMAS AMBIENTALES S.A. DE C.V.**, cuyo representante legal de la empresa es: **ING. MARCO ANTONIO VALENCIA BARRAGAN.**

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 64 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se levanta la presente acta para hacer constar la entrega-recepción de los trabajos efectuados bajo el contrato mencionado, por lo que se proceda a asentar lo siguiente:

I: Nombre de los asistentes y carácter con el que intervinieron en el acto.

II: Descripción de la obra que recibe

PAVIMENTO
263.70 M3 EXCAVACION
71.92 M3 DE APLICACIÓN DE SUB-BASE



GRUPO PROMOTOR DE SISTEMAS AMBIENTALES S.A. de C.V.
CONCRETOS PREMEZCLADOS PROMOSA

95.89 M3 APLICACIÓN DE BASE

447.50 M2 CONCRETO HIDRAULICO F'C=250 KG/CM2

160.31 ML DE GUARNICIÓN

447.50 M2 MALLA ELECTROSOLDADA

III: Fechas involucradas en la ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio según contrato: 20 de octubre 2025

Fecha de terminación según contrato: 5 de diciembre 2025

Fecha real de inicio: 20 de octubre 2025

Fecha real de terminación: 05 de diciembre 2025

IV: Relación de Facturas y monto ejercido, créditos a favor o en contra y saldos.

Estimación No.	Factura No.	Importe	IVA	Total	Amortización del anticipo	Subtotal	Deducciones		Total
							superv	ASM	

1	1690	\$304,152.63	\$48,664.42	\$352,817.05	\$0.00	\$352,817.05	\$1,520.76	\$0.00	\$351,296.29
2	1701	\$301,530.62	\$48,244.90	\$349,775.52	\$0.00	\$ 349,775.52	\$1,507.65	\$0.00	\$348,267.86

\$605,683.25	\$96,909.32	\$702,592.57	\$0.00	\$ 702592.57	\$3,028.41	\$0.00	\$699,564.15
--------------	-------------	--------------	--------	--------------	------------	--------	--------------

Monto Contratado: \$702,592.57

Monto Pagado: \$699,564.15

Monto Ejercido: \$702,592.57

Monto Pendiente de pago: \$0.00

CARRETERA SAHUAYO-JIQUILPAN KILOMETRO 4.5 / COL. CENTRO / TEL. (353)-532 6112/JIQUILPAN, MICH.



GRUPO PROMOTOR DE SISTEMAS AMBIENTALES S.A. de C.V.
CONCRETOS PREMEZCLADOS PROMOSA

GRUPO PROMOTOR DE SISTEMAS AMBIENTALES S.A. DE C.V., expresa su conformidad con las modificaciones al contrato original y renuncia a cualquier otra compensación, indemnización o pago que pudiera derivarse, por lo que manifiesta no tener ninguna reclamación pendiente.

V: Términos bajo los cuales se efectúa la recepción y garantías que continuaran vigentes.

El municipio de Villamar, dentro de los términos del contrato, recibe los trabajos descritos, reservándose al derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes, por obra faltante, mal ejecutada, mala calidad de los materiales empleados, pago indebidos o vicios ocultos, el contratista no obstante la recepción formal que mediante la celebración de este acto que se hace de la obra pública del contrato de referencia, queda obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquiera otra responsabilidad en que hubiera incurrido, lo cual deberá garantizar durante un plazo de 12 meses a partir de esta fecha, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:00 horas del día 05 de Diciembre 2025, se da por terminado el acto de entrega-recepción, firmado la presente acta, los que en la misma intervinieron y sesearon hacerlo, para constancia y con la finalidad de que surta los efectos legales que le sean inherentes, tal como establece el en articulo 64 la ley de obras públicas y servicios relacionados.



GRUPO PROMOTOR DE SISTEMAS AMBIENTALES S.A. de C.V.
CONCRETOS PREMEZCLADOS PROMOSA

CONTRATISTA

GRUPO PROMOTOR DE SISTEMAS AMBIENTALES S.A. DE C.V.

ING MARCO ANTONIO VALENCIA BARRAGAN

POR EL MUNICIPIO DE VILLAMAR

PRESIDENCIA MUNICIPAL
LIC. FOYLAN ZAMBRANO LOPEZ
H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN
Presidente Municipal
2024 2027

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
MTRO. JOSÉ FRANCISCO ÁLVAREZ CORTES
H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR, MICHOACÁN
Director de Planeación y Obra Pública Municipal
2024 2027